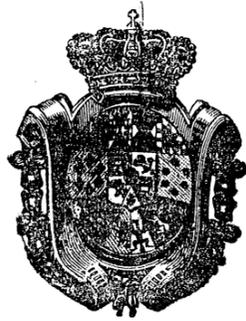


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with 2 columns: Subscription type (Por un año, Por medio año, Por tres meses, Por un mes) and Price (350 rs, 130, 65, 22).



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Subscription type (Por un año, Por medio año, Por tres meses) and Price (350 rs, 130, 65) for provinces, Canary Islands, and Indies.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.

Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Marzo último el expediente en cuya virtud negó V. S. al Juez de primera instancia de esa capital la autorizacion que solicitó para procesar á D. Joaquin Mostaza, Alcalde de Casaseca, ha consultado en 28 del mes anterior lo siguiente:

El Consejo ha examinado el expediente de autorizacion para procesar al Alcalde de Casaseca D. Joaquin Mostaza, solicitada por el Juez de primera instancia de Zamora, del que resulta:

Que habiendo sido denunciado ante el juzgado dicho Alcalde, atribuyéndosele que habia abierto una carta que le fue entregada, juntamente con el resto de la correspondencia del pueblo de Casaseca, por el conductor de la misma, para que la pusiera en manos del vecino á quien iba dirigida; é instruidas las diligencias de costumbre, aparecieron los bastantes indicios para que el Juez de primera instancia creyese procedente la formacion de causa:

Que habiendo solicitado del Gobernador de la provincia la competente autorizacion, tuvo por conveniente dicha Autoridad tomar ciertos informes acerca del concepto en virtud del cual se habia encargado el Alcalde de Casaseca de la entrega de la mencionada carta; y que como de ellos apareciese que la habia verificado en virtud de la costumbre establecida en el pueblo, segun la cual los Alcaldes han sido siempre los encargados de repartir la correspondencia entre los vecinos, denegó la autorizacion:

Vista la ordenanza de correos del año de 1794, en la cual se encomienda exclusivamente la direccion y repartimiento de la correspondencia pública á los funcionarios del ramo:

Considerando que el Alcalde de Casaseca, al encargarse de la conduccion de la correspondencia á este último pueblo y repartirla entre los vecinos á quienes iba dirigida, cualquiera que fuera la costumbre en virtud de la cual desempeñaba aquel encargo, no ejercia ninguna de las atribuciones que la ley confiere á los Alcaldes, y que por lo mismo la violacion de que se le acusa no puede considerarse como delito relativo al ejercicio de sus funciones administrativas, sino como un delito comun;

El Consejo opina que podria V. E. servirse aconsejar á S. M. que tenga á bien declarar que es innecesaria la autorizacion solicitada.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunico á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1850. — San Luis. — Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el expediente instruido con motivo de las comunicaciones de V. S. de 2 y 17 de Octubre último que tratan del modo de proceder en el despacho de 48 libras de cintas de terciopelo que presentó en la Aduana de esa ciudad Don Manuel Villarrubia en una caja que procedia de Santander con registro de cabotaje, y en cuya factura se expresaba contener solo 28 libras; y considerando que esta clase de diferencias incurrir en comiso, con arreglo á la instruccion general de Rentas de 1816, que no se halla derogada en esta parte, he resuelto, oido el dictámen del Consejo de Direccion y conformándome con él, declarar el comiso de las 20 libras de cintas de terciopelo encontradas de exceso.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1850. — C. Bordiu. — Sr. Inspector de Aduanas y Resguardos de la Coruña.

Vista una exposicion de D. Miguel Gabrieli, de ese comercio, reclamando contra la imposicion de la multa que le fue señalada por haber presentado dos declaraciones de tejidos de algodón, en el concepto de ser teñidos ó pertenecientes á la partida 6ª del Arancel especial, que resultaron del reconocimiento ser listados á cuadros ó de la partida 7ª:

Visto el informe de esa Administracion, del que aparece que se exigió el 12 por 100 de multa sobre el valor total de los géneros encontrados:

Considerando que con arreglo á la Real orden de 24 de Abril último debiera la multa recaer solo sobre el valor en

plaza de los artículos en que se hubiese encontrado el exceso, que tanto puede ser de cantidad, cuanto de calidad, que es la que resultó en el caso de que se trata:

Considerando que la orden de esta Direccion general de 29 de Mayo último no se opone á la citada resolucion de S. M. al disponer que se averigüe cuál haya de ser la escala gradual ó cómputo de la mayor ó menor entidad de las multas, esto es, de 6 por 100 ó de 12 por 100, teniendo en cuenta el importe de los derechos de los géneros en que se haya encontrado el exceso;

Y considerando que esta disposicion es de todo punto diferente á la aplicacion de uno ú otro de los tipos citados sobre los valores en plaza de los géneros en que se hayan encontrado las diferencias, de cuya aplicacion resulta la cantidad imposible como multa, he resuelto decir á V. S.

1º Que se averigüe el derecho que hubieran debido adeudar los géneros declarados, en el caso de haber resultado conformes, y asimismo el correspondiente á los encontrados, á fin de que se declare ante todo si ha lugar á la aplicacion del tipo máximo ó del mínimo de la multa;

Y 2º Que este tipo de multa se exija sobre la diferencia que resulte entre el valor perteneciente á los géneros que fueron declarados como si fuesen de los tipos de la partida 6ª del Arancel especial de algodones y el de los encontrados en el reconocimiento, y que se hallan comprendidos en la partida 7ª

Con arreglo á estas disposiciones se practicará de nuevo la liquidacion de la multa exigible en el despacho que las motiva, y se tendrán en cuenta para los que puedan ocurrir en lo sucesivo.

Sírvase V. S. hacerlo saber al interesado, á cuya solicitud no se accede en la primera parte, pues conceptuando que está indebidamente exigida la multa, pide se le exima de su pago en totalidad, pero se le concede que la entidad de la multa mencionada sea menor de la que habia fijado esa Administracion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1850. — C. Bordiu. — Sr. Administrador de la Aduana de Málaga.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

RECTIFICACION.

En la lista de los objetos que componen la coleccion completa de pesas y medidas, cuya construccion se saca á pública subasta con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de ayer, se han padecido las equivocaciones siguientes:

En la serie de pesas de latón se dice que la coleccion contendrá, ademas de las que cita hasta el grano inclusive, la division desde el grano al miligramo en 12 pesitas de hoja de lata, y debe decir desde el grano al miligramo.

Despues, al marcar el peso de que deberán ser las citadas pesas, se dice que habrá una de cinco decigramos, otra de dos id. y otras tres de uno id., y debe decir solo dos de esta última clase.

Madrid 7 de Noviembre de 1850. — El Director general José Caveda.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

MES DE OCTUBRE DE 1850.

ESTADO demostrativo de las pastas de oro y plata adquiridas y de las acuñaciones verificadas en las Casas de moneda de esta corte y Sevilla durante el expresado mes.

Table with columns for 'COMPRA DE METALES' (ORO, PLATA) and 'ACUÑACIONES' (MONEDAS DE ORO DE 400 RS., IDEM DE PLATA DE 20 RS., IDEM IDEM DE 2 Y 4 REAL.), and a 'TOTAL en reales vellon.' column. Rows for Madrid, Sevilla, and Totales.

Madrid 6 de Noviembre de 1850. — Canga Argüelles.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Habiendo terminado el 31 de Octubre último el plazo que fijó esta Academia para el concurso de premios, ha dispuesto la misma que se publiquen el número y lemas de las memorias recibidas, que son las siguientes:

PARA EL PREMIO DE POESIA.

LA VICTORIA DE BAILÉN.

Nº 1.

The tyrant prostrate on the dust, avel Rome again is free.

Nº 2.

Θυμὸς γὰρ περὶ τῆσδε μαχόμεθα καὶ περὶ πατρίδων θνητοῦσιν ὕψιστον μινεὶ φερόμενοι

Ὡ νεοί...

Tyrt. c. 4 v. 13.

Hosti facile excidium et paucos ac semermos cogitanti, sonus tubarum, fulgor armorum quanto inopina tanto majora effunduntur; cadebantque ut rebus secundis avidi, ita adversis incauti.

Tacit. Annal. lib. 4 c. 68.

Nº 3.

Que tiene á su favor la Providencia Quien sabe defender su independencia.

Nº 4.

Arma virumque cano.....

Virgilio.....

Nº 5.

¿Dó el corazon seguro y la osadía? ¿Cómo así se acabaron y perdieron Tanto heróico valor en solo un día?

Herrera.

Nº 6. Pugna pro patria. Nº 7. Hispanam Gallorum cladem expargere conor, Miro et belli casus; armaque fortia patrum, Si musae mihi inspirant gratas modo voces.

Nº 8. Tú, Señor, que no sufres que tu gloria.... &c. Herrera.

Palmas de Salamina y de Platea.... Quintana.

Rencor de muerte que en sus venas cunda.... Gallego.

Nº 9. Wagner. Ach Gott! die Kunst ist lang! Und kurz ist unser Leben. Faust.

Nº 10. ¡España y libertad!... ¡Guerra al tirano!

Nº 11. Deinos pues la señ! ¡oh cuantos pueblos nos seguían despues! Quintana, P. Layo.

Nº 12. Tu nemum movet arma Leo, gaudetque comantes Executans cervice toros. Virg. AEneid. lib. 12.

Hei mihi! quod nostro est parvus in ore sonus; Sed tamen exiguo quodcumque é pectore rivi Fluxerit hoc patriae serviat omne meae. Prop. Lib. 4. Eleg. 1.

Nº 13. Potius mori quam foedari.

Nº 14. Arma virumque cano. Nº 2. Virg. Eneid.

Nº 15. Oti Meu ουδεν γλοχιη ης πατρίδος φθαιη ηρεθηλα ημενοι. Luciano de Samos.—Encomio de la patria.

Nº 16. «Nació la guerra en manos de la muerte.» Lope de Vega.

- Nº 17. 1º Gran talento, profundo sentimiento Y mucha erudicion se necesita Para ser inmortal y gran poeta. 2º ¿Qué corazon de gozo no palpita Leyendo las proezas inmortales De los hijos brillantes de la patria? 3º Redimir la nacion, la Europa, el Mundo, Logró el valor hispano sin segundo.

Nº 18. Non pugnavit ingens Idomeneus Stheneleusve solus Dicanda musis proelia, Horat. Lib. 4º, Oda 9.

Nº 19. Guadalquivir guerrero Torna al bélico son la regia frente, Y del Patron valiente Blandiendo altivo la nudosa lanza, Corre gritando al mar guerra y venganza! D. J. N. G.

PARA EL PREMIO DE PROSA, MEMORIA CRITICA DEL REINADO DE DON PEDRO.

Nº 20. Luisa y su prima Lorenzita.... Doña Dolores y su hermana la señora.

Nº 21. Desgraciada la reputacion de un Principe que ha sido sujetado por un partido vencedor, ó que ha querido destruir alguna falsa creencia que sobrevive á sus esfuerzos. Montesquieu.

Nº 22. Mihi Galba, Otho, Vitellius nec beneficio, nec injuria cogit. Tacit.

Nº 23. «España.» Nº 24. Fuit illius fatum tempestas.

¡Ven, ven! Yo soy D. Pedro de Castilla; Y aunque infame y traíd r venez a tu cabe, No creas, no, que tu vaio me humilla: Yo nací tu Señor y tú mi esclavo.

Nº 25. Es un recuerdo de la verdad para instruccion de los hombres.

Nº 26. La critica imparcial ni debe designar al R-y D. Pedro de Castilla con el epíteto de cruel, ni concederle el de justiciero.

Nº 8. Nada es mas dulce que dar, ni mas deleitoso que perdonar.

Nº 9. «Ob contempta pontificis monita Petrum miserè periisse visuri sumus.» (Rainaldo, an. Eccl. 5354, núm. 21.)

Nº 10. Nec enim venenum crediderim, licet quidam scriptores tradant odio magis quam ex fide. Corn. Tacit.

«Hay escritores que escriban no lo que ellos creen que fué ni para que otros lo crean, sino por odio y venganza de aquellos contra quien escriben.»

«De pocos ha de ser mi voz oida, Pasen los tiempos y será estimada, Que tienen poco crédito en la vida Del dueño ó ya la piuma ó ya la espada.

Lope de Vega, octava final de su poema Jerusalem conquistada.

Nº 11. E oírreis que me llama cruel é tirano por haber castigado a los que non querian obedescerme é facian grandes desaguisados a los mios naturales. Palabras del R-y D. Pedro. Rades de Andrade. Véase la cronica del R-y D. Pedro por Lopez de Ayala nota de Zurita, pag. 431.

Nº 12. Postremo in scelera simul ac dedecora prorupit, postquam, remoto pudore et metu, suo tantum ingenio utebatur. Tacit. annal. lib. VI.

Madrid 1º de Noviembre de 1850. Juan Nicasio Gallego, Secretario perpétuo.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION CENTRAL DE LIQUIDACION Y COBRANZA DE DEBITOS ATRASADOS.

Ignorándose el paradero del actual poseedor del título de Marques de Villa Alegre, que residia en Badajoz, se servirá presentarse en esta oficina de mi cargo en el preciso término de un mes, por sí ó por medio de apoderado, para asuntos interesantes del servicio; en el concepto que de no verificarlo podrán ocasionársele perjuicios de gravedad, asi como á sus sucesores en el expresado título. Madrid 5 de Noviembre de 1850.—Rafael de Garay.

TEATRO REAL.—ADMINISTRACION.

Los señores abonados á todas las localidades, exceptuados los palcos, los abonos de estos se han hecho sin entradas, se servirán concurrir á recoger las 30 entradas correspondientes á la primera serie de representaciones. Esta operacion dió principio el dia 4 del corriente, y seguirá en los inmediatos, como á continuacion se expresa, siempre desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

- Dia 4. Se hará la entrega de las entradas para los abonos de primera, segunda, tercera y cuarta fila de butacas. Dia 5. Para los de las filas quinta, sexta y séptima. Dia 6. Para los de las filas octava, novena, décima y undécima. Dia 7. Para los de las filas restantes. Dia 8. Para los abonos de primera fila de palcos por asientos. Dia 9. Para los de las filas segunda y tercera de palcos por asientos. Dia 10. Para los abonos de los antepechos de Paraiso. Los señores abonados deberán presentar precisamente sus recibos y tarjetas credenciales, á fin de que se hagan por la oficina las anotaciones convenientes. Madrid 4º de Noviembre de 1850.—De órden de la Direccion, el Administrador, A. Azcona.

CUERPO DE ESTADO MAYOR.—DEPOSITO DE LA GUERRA.

Siendo necesarios en este depósito grabadores de dibujo topográfico, se presentarán en dicho establecimiento, sito en el ex-cuartel de Guardias de Corps, con muestras de sus trabajos grabados en acero ó piedra, desde el dia 8 al 11 del corriente, de once á tres de la tarde, y harán las proposiciones de ajuste con presencia de los trabajos en que se han de emplear.

Madrid 7 de Noviembre de 1850.—D. O. del Excmo. señor Director general del cuerpo, el Coronel Jefe del detall del departamento de la guerra, Joaquin Zayas de la Vega.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del día 6 de Noviembre de 1850.

Abierta á las dos y media se leyó y aprueba el acta de la sesion de ayer.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion son aprobadas las respectivas á los distritos que á continuacion se expresan, y admitidos como Diputados los señores D. Lorenzo Florez Calderon, por Aranda de Duero, provincia de Burgos. D. Francisco Aynat y Funes, por Sax, provincia de Alicante. D. Modesto de la Torre, por Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño. D. Manuel Garcia Barzanallana, por Cangas de Tineo, provincia de Oviedo.

D. Francisco Muñoz Maldonado, por Guadalajara, provincia de Guadalajara.

D. Francisco de las Rivas, por Gergal, provincia de Almería. D. José Diaz Agero, por Ciudad-Rodrigo, provincia de Salamanca. D. Ildefonso Auriolos Montero, por Campillos, provincia de Málaga. D. Juan Fiol, por Liria, provincia de Valencia. D. Manuel María Yañez Rivadeneyra, por el Barco de Valdeorras, provincia de Orense. D. Gabino Tejado, por Brozas, provincia de Cáceres. D. Ramon Lopez Vazquez, por Tuy, provincia de Pontevedra. Conde de Goyeneche, por Aspe, provincia de Alicante. D. José María Ródenas, por Caravaca, provincia de Murcia. D. Miguel Puche y Bautista, por Avila, provincia de Avila. D. José Hernandez de Ariza, por Bonillo, provincia de Albacete. D. Juan Blazquez Prieto, por el Lavapiés, provincia de Madrid. Conde de Cumbres-Altas, por Berniz, provincia de Orense. D. Evaristo de la Cuba, por Cuenca, provincia de Cuenca. D. Calixto Montalvo y Collantes, por Rivadavia, provincia de Orense. D. Alejandro Ramirez, por Mora, provincia de Teruel. D. José Mancó y Juliol, por Molins de Rey, provincia de Barcelona. D. Andres Rodriguez de Cela y Andrade, por Hlescas, provincia de Toledo.

D. Bartolomé Obrador, por Valdeiros, en las Islas Baleares. D. Rafael Sanchez Mendoza, por Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

D. Manuel Sierra y Moya, por Medinasidonia, provincia de Cáceres. Marques de Cáceres, por San Vicente, provincia de Valencia. D. Ignacio Dilites y Tapia, por Puenteareas, provincia de Pontevedra. D. Ramon Gil Osorio, por Casas-Ibañez, provincia de Albacete. D. Rafael Ramon Arellano, por Almazan, provincia de Soria. D. José María Mora, por Benisa, provincia de Alicante. D. Joaquin Saborza, por Macanor, en las Islas Baleares. D. Bernardo Fiol, por Palma, en las Islas Baleares. D. Pedro Gical, por Inca, en las Islas Baleares. D. Mateo Murga, por Alcalá de Henares, provincia de Madrid. D. Francisco Carbonell, por Chelva, provincia de Valencia. D. Leonardo de Santiago, por Betanzos, provincia de la Coruña. D. Juan Felipe Martínez Almagro, por Aimeo, provincia de Almería. D. Alejandro Llorente, por el Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.

D. José Silva y Munar, por Felanitx, en las Islas Baleares. D. José Ramon Osorio, por Valdepeñas, provincia de Ciudad-Real. D. Bernabé Morillo Cuesta, por Velez-Rubio, provincia de Almería. D. Salvador Bermudez de Castro, por Algeciras, provincia de Cádiz. D. Jaime Ortega, por Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza. D. Juan Ribot, por Bechte, provincia de Zaragoza. D. Manuel Gadea y Subiza, por Pozo Blanco, provincia de Córdoba. D. Santiago Fernandez Negrete, por Llerena, provincia de Badajoz. D. Juan Bautista Carrasco, por Lillo, provincia de Toledo. D. Juan de San Martín, por Calatayud, provincia de Zaragoza. D. Joaquin Burras, por Mer, provincia de Valencia. Sr. Marques de Montaral, por Játiva, provincia de Valencia. Conde de Vistahermosa, por Lerma, provincia de Burgos. D. Manuel Antonio Lasheras, por Almadén, provincia de Ciudad-Real. Conde de Fabraquer, por Sigüenza, provincia de Guadalajara. D. Pedro Fernandez de Córdoba, por Mérida, provincia de Badajoz. D. Pedro Sartorius, por Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla. D. Tomas Valarino, por Cartagena, provincia de Murcia. D. Aniceto de Alvaro, por Santa María de Nieva, provincia de Segovia.

D. Luis Mora, por San Justo, provincia de Granada. D. Carlos Bayer, por Castellón, provincia de Castellón. D. Fermín Lasala, por San Sebastian, provincia de Guipúzcoa. D. Francisco de Paula Salar, por Pravia, provincia de Oviedo. D. Pedro Antonio Alonso Perez, por Caspe, provincia de Zaragoza. D. Tomas Castellano, por La Lonja, provincia de Zaragoza. D. Francisco Perez de Meca, por Lorca, provincia de Murcia. Conde de Ezpeleta, por Pamplona, provincia de Navarra. D. Luis Bertran de Lis, por Posadas, provincia de Córdoba. D. Joaquin Gisbert y Colomer, por Alcoy, provincia de Alicante. D. Manuel Martínez Moreno, por Gata, provincia de Cáceres. D. Rufino Garcia Carrasco, por Navalmaral, provincia de Cáceres. D. Rufino Garcia Carrasco, por Cáceres, provincia de Cáceres. D. José March y Labores, por La Visbal, provincia de Gerona. D. Ramon Barona, por Castrogeriz, provincia de Burgos. D. Julian Gomez Inguanzo, por Cervera, provincia de Palencia. D. Mariano Camps, por Valderobles, provincia de Teruel. D. Lázaro Arias Ravarae, por Coria, provincia de Cáceres. D. Bernardo Rodriguez, por Frechilla, provincia de Palencia. D. Joaquin Miguel y Lucin, por Vinaroz, provincia de Castellón. D. Juan de la Cruz Ossés, por Santa Cruz de Tenerife, en las Islas Canarias.

D. Tomas Perez, por Huesca, provincia de Huesca. D. Fernando Calvo Rubio, por Priego, provincia de Córdoba. D. José María Veluti, por Guadix, provincia de Granada. D. Joaquin de Lamonedá, por Torredonjimeno, provincia de Jaen. D. Nazario Carriguiri, por Aoiz, provincia de Navarra. D. Francisco Lersundi, por Vergara, provincia de Guipúzcoa. D. Anselmo Casado, por la Bañeza, provincia de Leon. D. José María Blaque, por Torres, provincia de Málaga. D. Juan Nepomuceno Callejo, por Bande, provincia de Orense. D. Antonio María Rubio, por Tafalla, provincia de Navarra. D. Pedro María Rubio, por Navalcarnero, provincia de Madrid. D. José María Albalat y Perez, por Montealegre, provincia de Albacete. D. Agustín Salido, por Ciudad-Real, provincia de Ciudad-Real. D. Nicolas Mérida, por Arenas de San Pedro, provincia de Avila. D. José Joaquin Barreiro, por Arzúa, provincia de la Coruña. D. Andres Borrego, por Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca.

D. Pascual Fernández Baeza, por Ponferrada, provincia de Leon. D. Pascual Madoz, por San Pablo, provincia de Barcelona. D. Pascual Madoz, por Tremp, provincia de Lérida. D. Juan Bravo Murillo, por Fregenal, provincia de Badajoz. D. Juan Bravo Murillo, por Huelva, provincia de Huelva. D. Facundo Félix Domenech, por la Universidad, provincia de Barcelona.

D. José Buceta Ramirez, por Cambados, provincia de Pontevedra. D. Joaquin Vazquez Puga, por Cañiza, provincia de Pontevedra. Marques de Molins, por Eliche, provincia de Alicante. D. Rafael Lopez Ballesteros, por Gandesa, provincia de Tarragona. D. Manuel Sanchez Ocaña, por Talavera, provincia de Toledo. D. José María Fernandez de la Hoz, por Infantes, provincia de Ciudad-Real.

D. Antonio Orfila Rotger, por Mahon, en las Islas Baleares. D. Tomas Garcia Luna, por Las Palmas, en las Islas Canarias. Marques de Valdegamas, por Don Benito, provincia de Badajoz. D. Federico Vahay, por Velez-Málaga, provincia de Málaga. Conde de San Luis, por Granollers, provincia de Barcelona. Conde de San Luis, por Priego, provincia de Cuenca. D. Asensio Altuna, por Tolosa, provincia de Guipúzcoa. D. Mariano Revagliato, por Orihuela, provincia de Alicante. D. Augusto Amblard, por Olivera, provincia de Cádiz. D. Pedro Egana, por Vitoria, provincia de Alava. D. Domingo Moreno, por Teruel, provincia de Teruel. D. Ventura Gonzalez Romero, por Sepúlveda, provincia de Segovia. D. José Sanchez Ocaña, por Bejar, provincia de Salamanca. D. Manuel de Seijas Lozano, por Sagrario, provincia de Granada. D. Manuel Leon Moreno, por Villacarrillo, provincia de Jaen. D. Pedro Rafael del Bosque, por Daroca, provincia de Zaragoza. D. Juan de la Concha, por Colmenar Viejo, provincia de Madrid. D. Joaquin Boulligui y Fonseca, por Loja, provincia de Granada. D. Luis Mayans, por Serranos, provincia de Valencia. D. Luis Mayans, por Onteniente, provincia de Valencia. D. Pedro José Pidal, por Vega de Rivadeo, provincia de Oviedo. D. Pedro José Pidal, por Villaviciosa, provincia de Oviedo. D. Lorenzo Berberán, por Albarracín, provincia de Teruel. D. Juan de la Cuadra, por Baza, provincia de Granada. D. Manuel de Seijas Lozano, por Salamanca, provincia de Salamanca. D. Joaquin María Bellosa, por Medina del Campo, provincia de Valladolid.

D. Manuel Calonge, por Aracena, provincia de Huelva. D. Esteban María Ortiz Gallardo, por Ledesma, provincia de Salamanca.

D. Ramon Neira Montenegro, por Fonsagrada, provincia de Lugo. D. Sebastian Anton Pascual, por La Lonja, provincia de Barcelona. Conde de Viches, por Madrides, provincia de Toledo. D. Eugenio d. Ahumada, por Gaucín, provincia de Málaga. D. Casimiro de Erranz, por Alameda, provincia de Málaga. D. Antonio Perez Aloe, por Trujillo, provincia de Cáceres. Marques de Remisa, por Huelte, provincia de Cuenca.

Se lee el dictamen relativo á varias actas que la comision opina deben ser aprobadas á pesar de haber contra ellas protestas y reclamaciones por no afectar estas la validez de dichas actas; y contra la de Astorga, en la provincia de Leon, pide la palabra y dice El Sr. FERNANDEZ BAEZA: Señores, al pedir al Congreso se sirva

no desaprobar el acta de Astorga, sino que suspenda su aprobación para cuando se halle constituido, me levanto con la mayor confianza; porque sé que el Congreso cuando vea con luz clara que la ley que me pide es conforme a lo que la ley exige, estoy seguro que con su voto consignará que quiere se observen las leyes.

Yo no me mezclo en cuestiones personales; pero diré una razón muy sencilla, y ella sola me parece bastante para justificar mi oposición a que se apruebe hoy el acta de Astorga. Dociientos cincuenta y tantos electores han votado al Sr. Posada; dociientos ochenta electores se oponen á esta elección. Yo no diré si tiene ó no valor esta representación; pero sí diré que hay contra las actas circunstancias apoyadas en documentos, en oficios de Autoridades. Bástame decir, señores, que es fácil demostrar que los electores influyentes fueron llamados y obligados por el Gobernador civil á permanecer en la capital de provincia los días mismos de la elección.

No me voy á ocupar de nada que pueda herir la susceptibilidad de los partidos; solo voy á citar hechos sin presentar todos los documentos de que pudiera hacer uso, y que tengo aquí.

Señores: D. Santiago Alonso Cordero, bien sea por sus inmensos bienes, por los muchos donativos que ha hecho á los establecimientos de beneficencia, y yo soy testigo presencial de grandes limosnas que ha dado á los conventos, bien sea por estas causas ó por las que quiera, lo cierto es que el Sr. Cordero ha tenido constantemente las simpatías del país, y siempre ha merecido su confianza. El Sr. Cordero pues tenía organizado, digámoslo así, su ejército electoral; había su general y sus jefes de división etc. ¿Y qué se hace? Sabido quénnes eran los comandantes, se les dice por el Gobierno político que se presenten el 31 de Agosto en Leon con pretexto de una declaración sobre cómo se habían invertido hacia 20 años los fondos públicos, declaración que lo mismo podía recibirse hoy que mañana; pero como la elección de la mesa era el 31 de Agosto, se les obligó á ir á Leon precisamente en este día. Señores, si á Napoleón se le hubieran separado de su ejército la víspera de la batalla de Austerlitz, ¿hubiera vencido? Seguramente que no. El mismo Jesucristo lo dijo: *percutiam pastorem et dispergentur oves*. Sepárese el pastor del rebaño, y este perecerá.

Al Alcalde de Orbigo se le dijo que el 31 de Agosto se presentase en Leon; y si se resistía se le conduciría por los guardias civiles. Al Teniente Alcalde de Olmosa se le pasó otra orden igual. En fin, señores, hay elector á quien se le ha obligado á ir á votar á 40 leguas de distancia, y caminando toda la noche no pudo llegar hasta el 4.º de Setiembre: claro es pues que no pudo votar la mesa, puesto que su constitucion fue el 31 de Agosto.

Y en vista de lo dicho ¿no habrá suficiente motivo para que la discusión del acta de Astorga se aplase para después de estar el Congreso constituido? Ah! Séame permitido, señores, llorar anticipadamente sobre el noble orgullo de mi provincia.

La provincia de Leon desde que nombra Diputados jamás ha nombrado un extraño á la provincia; y es tan íntimo en sus naturales este sentimiento de noble orgullo, á tal extremo llega, que habiendo querido ser Diputado en una ocasión el difunto Sr. Camacho que allí poseía bienes, y que había hecho mucho en favor del país como Jefe político, y después de escribir yo en el mismo sentido, hasta decir que me quitasen votos y se los diesen á él, me contestaron: Sr. D. Pascual, dispóngase V. de nuestra vida y la sacrificaremos, pero no de nuestros votos en favor de uno que no es leonés.

Ahora bien, ¿cómo habrá sido nombrado un individuo, muy apreciable en diversos sentidos, pero que es extraño á la provincia? ¿Será que el Sr. Posada tenga un privilegio especial desconocido? Si es porque la provincia de Leon quería enviar un moderado por Astorga, ¿no tenía á quien nombrar entre sus naturales? Si es que quería enviar una notabilidad, uno de los que se consideran jefes de ese partido, tampoco debería haber sido el Sr. Posada por mas distinción que yo le conceda, hubiera sido nombrado en tal caso un Sr. Mon, un Sr. Pidal, por ejemplo, en el supuesto de no tener algun leonés.

Atendiendo pues á lo expuesto, y sobre todo á la prueba de las pruebas, la de que en mi provincia es como artículo de fe el no enviar Diputados que no sean naturales de ella, yo creo que el Congreso debe acordar, no la anulación del acta de Astorga, sino que sobre ella haya una discusión luminosa después de la constitucion de este Cuerpo.

El Sr. POSADA HERRERA: Sentimiento y grande es para mí, cuando hace muchos años que no hablo en esta tribuna, tener que usar de la palabra por primera vez en una cuestión personal; cuestión que el Sr. Fernandez Baeza ha hecho mas personal entrando en comparaciones que no eran de esperar en boca de S. S. Nada menos que la honra de la provincia de Leon está interesada en mi elección. ¡La honra de Leon, señores, tan noble en todos tiempos, no ha dicho que ha enviado por su Diputado siempre al Sr. Alonso Cordero, porque hay una gran repugnancia á nombrar Diputados que no sean leoneses! Al hablar S. S. no recordaba que en 836 trabajó el mismo Sr. Fernandez Baeza para que viniese Diputado por Leon el Sr. D. Juan Antonio Garnica, primo mio, y que no es leonés. No parece sino que S. S. se ha propuesto hoy al hablar hacer una fábula de la elección de Leon. Preténdese hacer creer que la voluntad de los electores ha sido forzada, y del acta resulta probado suficientemente lo contrario. Si aparece una exposición firmada por el número de electores que se ha dicho, eso demuestra que los mismos electores que en secreto votaron con independencia, en público se han visto obligados á firmar una exposición. ¿De parte de quién estará aquí la coacción? ¿No nos ha dicho el Sr. Baeza, con una imparcialidad que admira, que el Sr. Cordero era un general, y le ha comparado á Napoleon? Pero dice que el ejército de este general quedó sin su jefe superior y sin los jefes de división.

Señores, primero es ver quién fue el jefe llamado, y segundo cuál fue el resultado. Una de las personas llamadas fue D. Miguel Fernandez Giron, acusado por falsificación: había sido llamado por edictos dos meses hacia, y viendo la Subdelegacion de Rentas de Valladolid que á ninguno de sus llamamientos acudia, expidió un oficio al Gobernador civil de la provincia de Leon que dice así: (lo lee.) Me parece que esto basta para justificar completamente á esta Autoridad. D. Claudio Valor, cura parroco de uno de los distritos de aquel país, en que se hizo célebre, y cuyos actos no entraré á calificar, se empeñó en celebrar los oficios divinos en una capilla particular, privando así á los vecinos de los beneficios que les resultaban de tener en una parroquia central el oficio de la misa; pero no hizo solo esto, sino que les obligó tambien á vender los bienes de propios que desaparecieron en su poder: sobre estos dos excesos se le formaron dos causas, y sobre ellas fue llamado á la capital. ¿Qué lástima haya sido privado el señor Cordero de tan dignos generales! ¿Quiere el Sr. Baeza que vaya este jefe á buscar sus generales á los presidios? ¿Quiere el Sr. Baeza que se dé un indulto general la víspera de las elecciones para que vayan á votar por S. S. todos los criminales? ¿Que no se administre justicia, que no se les persiga mientras duren las elecciones si estos pueden trabajar en favor de alguna candidatura? Créame el Sr. Baeza: con esto no gana, sino que pierde la causa de los partidos.

Señores, si al Sr. Baeza le ha sorprendido el resultado de las elecciones, confieso que á mí tambien en mi pequeñez me sorprende. Que no había libertad para ir á votar, se decía, y sin embargo nunca fueron tantos electores á votar: tambien se añadía que el Gobierno no quería se votase sino á los Diputados de su color; y hay una cosa notable en las elecciones del partido de Astorga, y es que ni un solo funcionario público ha tomado parte en ellas, y que alguno la ha tomado en contra del Gobierno. Yo, respetando sus opiniones é influencia, no he exhalado ni siquiera una queja, como podrá decir el Gobernador de la provincia.

Se dice que ha habido violencia por parte de las Autoridades para que venga á este sitio la persona que tiene la honra de hablar. No, señores, no ha habido esa violencia, y sin embargo he sido elegido, y no se borrará de mi memoria el cómo he sido acogido en aquel distrito: ni un solo propietario, ni un hombre de letras de aquella población me ha negado su voto: ¿dónde están esas clases respetabilísimas que apoyaban al Sr. Cordero? Seguramente no podrá sostenerse la influencia de este señor cuando mi presencia en este sitio manifiesta claramente que no es tan contraria mi persona en aquel país como se supone. Los pueblos van aprendiendo en las revoluciones; y si ciertas personas han podido seducir por algun tiempo, restablecida la calma se empiezan á examinar con reflexion y aparecen tales como son. El Sr. Cordero no había hecho un solo beneficio en aquel país; era un hombre poderoso, es verdad, pero no había dejado un solo hecho digno de memoria en el tiempo que fue Diputado, y por eso no es de extrañar se acordaran de mi persona, pues tal vez crearian los electores acertar trabajando en mi favor.

Si el Sr. Cordero estuviera presente, y quisiera defenderse, mucho mas diría de los ataques que me han sido dirigidos por el Sr. Baeza, pero no es mi ánimo ensañarme contra los ausentes, y no paso adelante.

Presenta el Sr. Baeza una exposición firmada por un número grande de electores que dice han votado á mi favor, pero lo han hecho por miedo, por coacción, por falta de libertad.

Señores, cuando se presenten estos documentos, yo voy á contestar con los mismos argumentos que el Sr. Baeza solía usar en otros tiempos. (Lee en un *Diario de las Sesiones*.) Es decir que según las doctrinas de S. S. no se debe dar crédito á estos documentos que vienen de manos de personas interesadas, y de consiguiente según su jurisprudencia la exposición de los electores de Astorga no tiene ninguna fuerza; y tan cierto es esto que para representar contra la elección de mi humilde persona hasta los muertos han venido del otro mundo á firmar la exposición. Documentos de esta especie nunca han tenido valor en esta clase de negocios, y si se les permitiera á los electores representar contra un Diputado se establecerían dos elecciones, la una secreta y la otra pública. Cuando yo veo que en unas elecciones nadie reclama contra la formación de las listas electorales, que las mesas se han nombrado con calma y tranquilidad, que

en la elección no ha habido ni golpes ni ninguna de aquellas cosas que pueden invalidarlas, siempre declararé que han sido enteramente libres y espontáneas. Y así si me hubiera encontrado en el caso del Sr. Cordero me hubiera guardado muy bien de venir al Congreso á reclamar contra las Autoridades por que han cumplido con su deber, pero ni aun pediría la nulidad de las actas, aun cuando los sucesos que cita el Sr. Baeza fuesen ciertos.

Concluiré diciendo á S. S. que la influencia del Sr. Cordero en aquel distrito no es tal como supone, que si tiene alguna, es solo resultado de su posicion, no de los beneficios que haya prestado al país; que los electores llamados á Leon á declarar, no han sido por justas y legítimas causas, y que aquellos contra quienes no se encontró motivo para proceder, se volvieron á votar al día siguiente: de los tres que dice el Sr. Baeza, dos volvieron á votar y el otro se quedó en la cárcel; y finalmente, la elección de Astorga no prueba absolutamente nada, sino la coacción que el Sr. Cordero, por los medios que el Sr. Baeza conoce tan bien como yo, ejerce en los ánimos de aquellos habitantes siempre que no les dispensa su protección.

El Sr. ALVAREZ ARENAS: Señores, la comision en el exámen de las actas ha creído que debía circunscribirse á un círculo muy estrecho, y por consiguiente ha prescindido de la cuestión de gobierno, ateniéndose única y exclusivamente á la cuestión del Congreso, es decir, ha tomado la ley electoral en una mano y las actas en otra, y ha examinado si había ó no alguna infracción de la ley ó alguna otra circunstancia que presente alguna dificultad, y en los casos en que nada de esto ha encontrado, ha propuesto la aprobación de las actas, y esto mismo es lo que se ha hecho con el acta del distrito de Astorga, en la cual no hay infracción alguna de la ley electoral, y para convencerse de ello, si alguna duda pudiera haber, no se necesitaba mas que haber oído lo que ha dicho para combatir al Sr. Fernandez Baeza, pues solo se ha limitado á decir si el Diputado nombrado por ese distrito era ó no natural de la provincia, y si había otros que tenían mas influencia y simpatía en el distrito, lo cual nada significa para la validez de las actas.

Lo mismo puede decirse respecto á la exposición que se dice haber presentado dociientos y mas electores en favor del Sr. Cordero, pues como ha dicho muy bien el Sr. Posada, de nada serviría lo que se dispone en la ley si después de pasadas semanas, y aun meses, habían de venir los electores manifestando una voluntad distinta de la que emitieron en las urnas, y por ella nos habíamos de guiar.

Nada mas creo necesario decir en apoyo de estas actas después de lo manifestado por el Sr. Posada, pues con esto el Congreso se convencerá de que la comision tiene fundados motivos para estar persuadida de que no ha habido coacción de ninguna especie; y por lo mismo no puede acceder á lo que propone el Sr. Baeza.

Sin mas discusión quedan aprobadas las actas del distrito de Astorga, y se admite como Diputado al Sr. Posada Herrera.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pasaron y Lastra tiene la palabra en contra de las actas de Sarria.

El Sr. PASARON Y LASTRA: Yo, señores, me proponía no molestar la atención del Congreso hasta que estuviese constituido; pero ayer el señor Ministro de la Gobernacion, al contestar al discurso del Sr. Madoz, dió tal giro á la cuestión que á pesar mio he tenido precisión de retraerme de mi propósito, y con el objeto de que no quede sin contestacion lo manifestado por el Sr. Ministro he elegido un acta cualquiera, porque todas tienen faltas, y en todas hay motivo para pedir la palabra en contra.

Traigo, señores, un nombre nuevo que no viene seguido de ese prestigio que hace tener al Diputado cierto ascendente; yo traigo un nombre modesto; pero en cambio tengo otra cosa que vale mas que esa nombradía; y esta es un corazón puro, consecuente y lleno de fe en sus opiniones políticas. Hé aquí, señores, una de las razones que me han movido á no dudar un momento el tomar asiento en este sitio en medio de los pocos compañeros de opinion que me rodean; siendo otra de las razones mas poderosas que tambien me han decidido la de tener alzada la bandera que siempre ha sido seguida por el partido progresista, y que no se negará que ha sido la salvaguardia de las instituciones liberales y del Trono constitucional de Doña Isabel II; así que rechazo esos cargos que se nos dirigen, y que no son mas que la invencion de un partido contrario para desacreditar á otro á quien se tiene interes en mantener siempre vencido.

No puede haberse olvidado, señores, que en los momentos azarosos que apenas hace un año han pasado, en que los partidos constitucionales se alarmaron á vista de un suceso inesperado, un movimiento instintivo hizo acercarse á los hombres progresistas y moderados y decir: «si hay peligro aquí estamos; todos contribuiremos á la salvacion del Trono constitucional»; y en aquella ocasion, señores, el partido progresista no trabajaba mas que por mantener esa institucion, en lo que llevaba una ventaja al moderado que trataba de volver á reconquistar el poder.

Voy pues á entrar en la cuestión de actas. Esta cuestión es de una importancia mucho mayor de la que generalmente se supone; por mi parte creo que es la cuestión mas grave que puede presentarse en los Gobiernos representativos. En esta clase de Gobiernos el sufragio lo es todo, porque es el que trae á la arena política á los hombres que han de formar las leyes del país, que han de discutirlos, que han de regir en fin los destinos del Estado. Sea libre el sufragio y habrá libertad en el Gobierno; sea moral el sufragio, y habrá en el Gobierno moralidad. Y esto no me lo podrán negar ni aun los mismos señores que se sientan en los bancos de enfrente.

Decía ayer el Sr. Madoz: ¿dónde están esos hombres del partido progresista que tantos servicios han prestado al país, que tanto han contribuido á asegurar el Trono de Doña Isabel II? Yo, no solamente me extraño, sino que decididamente pregunto: ¿dónde están, qué se ha hecho de ellos? Dice el Sr. Ministro de la Gobernacion que el país lo sabe. ¿Es posible que se haya podido lanzar de aquí á todo un partido? ¿Cómo se ha obrado esa transformación que oprime á los hombres de una comunión política? ¿El país lo sabe, que los ha vuelto la espalda, dice el Sr. Ministro! Entonces ¿por qué esas prisiones? ¿No gimien todavía en las cárceles algunos de los candidatos que se han presentado en oposicion á los del Gobierno? ¿Para qué son esos oficios de las Autoridades desterrando á varios electores? ¿Para qué esos oficios llamando á otros á la capital de la provincia para retenerlos allí con cualquier pretexto mientras se verificaba la elección?

Dijo tambien el Sr. Ministro de la Gobernacion que en esta cuestión no había tomado parte el Gobierno, sino el partido moderado solamente. ¿Es el partido moderado el que lleva las tropas á determinados puntos? ¿Es el partido moderado el que para oficios desterrando á los electores? Eso no está en la posibilidad de un partido, sino en la de un Gobierno, y de un Gobierno que abusa.

¿Que no hay partido progresista, se ha dicho! ¡Desgraciado del Gobierno si hubiera desaparecido, porque entonces faltarían muchos defensores al trono!

Ademas, cuando se dice no hay partido, se dice no hay personas; y ¿dónde están, dónde? Unas están en los destierros; otras, contemplando los sucesos que han tenido lugar, tienen que renunciar á la defensa de los intereses de un partido que se le priva de toda libertad. Pero esos hombres dejan aquí á unos pocos que tenemos obligacion de defender nuestros principios, y los defenderemos con la fe, con la honradez y con la perseverancia que acostumbramos á hacerlo.

Decía tambien ayer el Sr. Madoz que si el Gobierno seguía la marcha que hoy sigue estaba detrás de él la República, y esto es una gran verdad. Y sino, ¿no ha llegado á vuestros oídos esa voz fatidica que dice: no hay ya mas bandera que la República ó el absolutismo? No es extraño que no llegue á los oídos de los hombres del poder, porque la atmósfera que los rodea es muy densa. Pero esta voz dice tambien: con el Gobierno representativo estamos peor que nunca.

Pues bien; ¿por qué esa proscripción de las urnas electorales? ¿por qué no hemos aprendido de las naciones extranjeras, tan adelantadas ya, por qué no hemos aprendido á conocer que el Trono es el amigo, el conciliador de todos los partidos? Si un día la política exterior, no la interior, exigiera una marcha mas lata en los principios, cuando el Gabinete viniese á buscar á esos mismos hombres de quienes hablamos y no los encontrara, ¿qué diría al verse solo?

Por eso he dicho al principio que la cuestión de actas debe considerarse de la mayor trascendencia.

Hay mas, señores: para probar los medios que se han empleado á fin de asegurar la elección del Sr. Somoza, basta decir que al convento de San Agustín, que es donde está situado el cuartel de la guardia civil, tenían que acudir los electores. El Juez de primera instancia se presentó junto á la puerta del local después de haberse difundido por el pueblo la voz de que iban á ser presos los que votasen la candidatura contraria. Por último, no creyéndose asegurada la elección en favor del Sr. Somoza, el Gobernador civil mandó un Consejero provincial recién nombrado á recorrer los pueblos del distrito, obligando á los electores á concurrir si no querían experimentar todo el rigor.

Estas razones son las que me han movido á pedir la palabra contra las elecciones de Sarria.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: No tomaría yo, señores, la palabra para contestar al Sr. Pasaron y Lastra si no hubiese reproducido un cargo que pareció dirigirme ayer el Sr. Madoz pidiendo la palabra cuando yo denunciaba que éramos mas desgraciados los individuos que pertenecemos al partido moderado que los que pertenecemos al progresista. Dije entonces explicando mi pensamiento, en mi concepto con mucha claridad, que no creía que los individuos que aun existen del partido progresista, que los restos de ese partido, si llegaron á formar un Gabinete, que le formarían con mucho trabajo, tan escaso es ya su número, no creía yo que pudieran constituir un Gobierno bastante fuerte para

poder dirigir los destinos del país; y que siendo de consiguiente arrollado instantáneamente después de su subida al poder, no tendríamos mas remedio que apelar á esa emigracion que tanto teme el Sr. Madoz con razon sobrada.

No fue mi ánimo dirigir una inculpacion al partido progresista: cuando ese partido se ha presentado fuerte; cuando ha estado en el poder; cuando aun después de caído ha tenido bastante fuerza para luchar con los hombres de la comunión política á que pertenezco como individuo particular, el Sr. Pasaron y Lastra lo ha dicho: S. S. ha recordado hoy que yo iba con la cabeza muy alta, como lo he hecho siempre que se ha tratado de defender mis principios y doctrinas, fuera el que quisiera el peligro que se presentase. Ha dicho, repito, que íbamos á calificar de cierta manera a que entonces se hallaba á la cabeza del Gobierno. Es verdad; pero lo cierto es que al obrar de aquel modo, grave riesgo corrimos. Hoy, por el contrario, no habría gloria en combatir. ¿Había yo de atacar desde este sitio lo que he dicho que en mi concepto y á no existe? Cuantos conocen mi carácter saben que no combatí de ninguna manera con adversarios que pueden presentarse con las condiciones en mi concepto tristes, pero por lo mismo repetibles, con que se presentan los individuos que se sientan en esos bancos. Dije ayer, y acabo de repetir, que el partido progresista no existe, y esta proposicion ha alarmado tanto al Sr. Pasaron que nos ha preguntado: Si no existe, ¿dónde ha ido? ¿qué se ha hecho de él? ¿dónde están las personas que le componían? Contestaré al Sr. Pasaron que en todas partes, menos en el partido progresista. (Muy bien.)

El partido moderado no las ha exterminado: en los calabos no han muerto los hombres del partido progresista: al calabozo ha llevado algunos hombres la justicia de los Tribunales: no están en los destierros; porque sabe el Sr. Pasaron y Lastra que el Gobierno ha dado una amnistía tan amplia, tan general que no ha habido excepcion de ninguna especie. Si pues S. S. no las ve en las urnas electorales al lado de sus amigos, busque esas personas donde le he dicho, en todas partes menos en el partido progresista. Están en España, han tomado parte en la pasada próxima contienda electoral, y se lo demostraré á S. S. cumplidamente en la ocasion oportuna.

No venía preparado para esta discusión general, porque no me parece que la discusión de un acta es el lugar en que se debe discutir esta cuestión de alta política (señales de aprobación); pero como la crea sumamente beneficiosa al partido á que pertenezco, como la crea beneficiosa al Gobierno representativo, tengo reunidos datos con los cuales haré ver al señor Pasaron y Lastra dónde están los individuos del partido progresista. Yo haré ver á S. S. que en casi todos los distritos de España han tomado parte en esta elección un número excesivamente mayor que en las anteriores elecciones: si pues ha habido esa cantidad considerable de votos, si esos votos se han dado á individuos del partido moderado, el Sr. Pasaron y Lastra puede encontrar ya fácilmente á los individuos del partido progresista que se han perdido á la vista de S. S.

Señores, y en estas elecciones en general, ¿ha habido libertad? Dos terceras partes de los individuos que componen el Congreso están ya proclamados Diputados, sin que acerca de su elección se haya hecho ni una protesta ni una reclamacion, y de la misma manera que no se ha fomentado persecucion alguna contra los que han protestado en otras actas, pudieron los electores de esos distritos haber hecho las protestas que hubieran tenido por convenientes á haber visto la menor ilegalidad ó tenido el mas pequeño motivo. Es pues evidente que en las elecciones ha habido libertad y legalidad. Aunque se protestase en 30 ó 40 distritos por excesos que se hubieran cometido, lo cual es imposible, y solo se demostrará, si acaso, que en alguno ha habido algun incidente desagradable, siempre quedará plenamente probado sin necesidad de mas razones que las elecciones se han hecho con una libertad, con una calma, con una independencia cual jamás se había visto.

S. S. nos ha dicho que ha vivido en Madrid y que es por lo tanto conocedor de muchas circunstancias importantes en política para apreciar los hechos que ocurren en la capital; y después de habernos dicho esto S. S., y haber visto el resultado que han tenido en Madrid y en su provincia las elecciones, pregunta todavía qué hemos hecho del partido progresista. ¿Ha habido bayonetas en los colegios electorales de Madrid? ¿Ha habido violencias? ¿Ha habido excesos de ninguna especie? Pues, señores, cuantos se ocupan de la política, cuantos piensan saben bien que en las capitales de todas las naciones donde se reúnen comunmente los hombres de ideas mas acaloradas, de doctrinas mas avanzadas, los ambiciosos, los descontentos de toda especie; y en Madrid, donde ha habido un desdicho grandísimo de parte de los moderados en la formación de las listas, con los elementos mismos del partido progresista, se ha presentado un número de votos en las urnas electorales, cual jamás se había visto, á dar el triunfo á los candidatos moderados. Y el Sr. Pasaron y Lastra, por ejemplo, que se ha levantado hoy á combatir las elecciones; el Sr. Madoz que las combatió ayer; el Sr. Baeza que lo hizo ayer y hoy, Sr. SS., que viven en Madrid, si hubiesen visto el menor desmán ó el menor asidero para protestar contra las elecciones, ¿no lo hubieran hecho? Pues cuando la opinion de la capital de la Mosarquia se ha modificado tan sensiblemente, bien pueden calcular los señores de la oposicion, si es que necesitan esta reflexion, cuánto se habrá modificado la opinion de las provincias, donde el aire que se respira es mucho mas puro, porque no se amontonan tantas miasmas nocivos como en la capital.

El Sr. Pasaron y Lastra parece que ha querido dirigir al Gobierno una inculpacion achacando sin duda á maniobra de partido y del Gobierno el que los progresistas no esten constituidos en un gran partido como antes existían, y ha indicado que es nuestra la culpa si se levanta una bandera que, proclamando el principio de ser mas progresistas hoy que ayer y mañana mas que hoy, vayan sus partidarios con ella á los excesos de la demagogia que empañan la historia de la libertad en otras naciones. (El señor Pasaron y Lastra pide la palabra.)

He creído entender esto; no trato de presentar argumentos de mala fe, ni trato de combatir lo que no se ha dicho. Señores, siete años de desgracias para el partido progresista: el convencimiento de que lo que sostuvieron en otros tiempos no puede hacer ni la felicidad del país ni su continuacion en el mando, caso de que llegara á obtenerle, y otra porcion de causas que puede conocer muy bien el Sr. Pasaron y Lastra hacen que ese partido se haya disuelto completamente. No sé por qué se achaca al partido moderado ni al actual Gobierno, ni á ninguno de los que le han precedido el que los hombres del partido progresista, unos se extravíen y otros esten llorando en sus casas desgracias de que nosotros no somos los autores. Lo que puedo asegurar al Sr. Pasaron y Lastra es que si esas divisiones existen, si esos odios que se manifiestan de continuo producen el que los pocos hombres que todavía sustentan en España las doctrinas progresistas no puedan avenirse, y tengan que estar continuamente haciendo salviedades (y que el mismo Sr. Pasaron y Lastra por su discurso de hoy llevará mañana una filippica contundente), en eso, señores, no tiene ninguna participacion el Gobierno actual; no tiene participacion el partido moderado.

Esta obra es del tiempo, esta obra es de la Providencia, esta obra es de la razon que siempre triunfa á despecho de los que quieren oscurecerla. (Muy bien.)

Gran desgracia, ha dicho el Sr. Pasaron, que sería para el Ministro de la Gobernacion, para el Gobierno todo y para sus amigos, el que existiese el fenómeno que yo indiqué ayer de que el partido progresista hubiese desaparecido. Lo dije yo antes que el Sr. Pasaron: me lamenté yo ayer de ello al anunciar ese hecho, me lamenté de que se hubiese realizado. Recordarán todos los Sres. Diputados que dije que sería gran fortuna para nosotros que se sentase ahí una oposicion fuerte, que siguiendo paso á paso la marcha del Gobierno, pudiera reemplazarlo el día que demostrase que era funesta: dije mas, que era el único peligro que yo veía en la situacion actual. ¿Cómo después de haber yo manifestado estas ideas, que se deben creer sinceras porque no hay motivo para lo contrario, ¿cómo se puede hacernos un cargo por la enunciacion de un hecho que nosotros sentimos, que nosotros creemos una calamidad?

Si el Sr. Pasaron y Lastra quiere algun día que yo le vaya determinando distrito por distrito aquellos en que presentándose un candidato progresista, el Gobierno ha echado mano de cuantos medios legales estaban á su alcance para que triunfase, yo lo haré, y entonces sabrá cosas que tal vez le aturdan, porque la atmósfera que se cree que solo rodea á los que se sientan en este banco, rodea tambien á los hombres de la oposicion y les entorpece los sentidos. (Bien, bien.)

Yo puedo asegurar, señores, con la mano puesta sobre el corazón que en cualquiera parte en que se presentaba un individuo del partido progresista con probabilidades de triunfo era para mi una esperanza y un consuelo. Creía yo que podría ese partido rehacerse y venir aquí una oposicion respetable de él, que concluyendo con las divisiones que devoraban sus entrañas podría presentarse con condiciones de existencia para el porvenir y con las dotes necesarias para en su caso dirigir los destinos de la nacion. Pero esta esperanza se desvaneció por momentos: en los distritos en que mas firmes habían estado los electores en anteriores elecciones en favor de los progresistas, en esos mismos distritos, espontáneamente, sin gestion alguna, venían á ofrecer al Gobierno sus votos para el candidato que mas aceptable fuese á sus ojos. ¿No sabe el Sr. Pasaron, y no saben los demás que ahí se sientan, cual es la historia entre otros distritos de España del de Osuna?

Pues vuelvo á decir que estoy dispuesto á entrar en la historia minuciosa y detallada de los distritos; historia que podrá fastidiar al Congreso, pero probará las palabras que dije ayer de que si los progresistas no han venido aquí en mas número no es por culpa del Gobierno, sino porque el país los ha rechazado, porque no los ha querido por sus representantes. Apreciará sus virtudes, su patriotismo, sus luces; pero ha creído que su política no es la conveniente, y que al contrario, la política que ha seguido la mayoría del partido moderado ahora y en las legislaturas

anteriores, y los Gobiernos que de ellas han salido, merecen el aplauso y el apoyo unánime del país. (Muy bien.) Esto es lo que significa el alejamiento de esos bancos de los candidatos del partido progresista. Entre los que han venido, pocos son (alguna excepción hay sin embargo) los que han sido elegidos por ser representantes de esas ideas.....

El Sr. MADÓZ: Sr. Presidente, reclamo la palabra para que se dé una explicación sobre eso, porque yo si no se da ni voy de aquí hoy mismo. El Sr. PRESIDENTE: V. S. podrá hacer uso de su derecho á su tiempo.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Señores, el Congreso es testigo de que esta es una discusión tranquila. Yo no me propongo ni puedo proponerme atacar al Sr. Madóz ni á sus amigos.

El Sr. MADÓZ: He pedido la palabra para una alusión personal. El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Yo le daré al Sr. Madóz cuantas explicaciones quiera, hasta satisfacerle.

He dicho que hay excepciones, y desde el momento que esto ha dicho, no sé por qué V. S. aparenta mostrarse tan susceptible, pudiendo comprenderse en esas excepciones. Aplíquese S. S. la favorable y haga cada uno lo mismo, pues yo á nadie en particular me refiero.

Digo pues, sin que yo dé á esto grande importancia, que sentía yo lo hacia siguiendo la serie de argumentos que empleaba, que sentía yo hubiese venido mayor número de progresistas; pero que no era culpa del Gobierno: que no habían sido aquellos rechazados de las urnas por las violencias ni coacciones, sino porque los ha rechazado la opinión. No creo que esto sea una ofensa para S. S. ni para nadie, á no ser que se quiera, por estar aquí los amigos del Sr. Madóz en número escaso, que no respondamos á los ataques que nos dirigen.

He tenido que protestar varias veces que nunca es mi intención ofender; pero no parece sino que hay interés en que mis discursos aarezcan ofendiendo á las personas á quienes se dirigen. Decía pues cuado S. S. me interrumpió, que aun entre los individuos del partido progresista que han venido aquí, muchos no han venido como representantes de ese partido, sino de intereses nobles y legítimos de localidad, que son sugestivos influyentes en sus distritos, que tienen una influencia legal y verdadera, que los quieren, pero no porque hayan sido y sean hostiles al Gobierno, y tengo motivos para decirlo así, porque en algunos de esos distritos se ha acercado á las Autoridades á decir que si el Gobierno lo tomaba por hostilidad, no votarían al candidato que ha salido triunfante; pero como entraba en el sistema del Gobierno lo que acabo de manifestar, se contestaba, que lejos de mirarlo como hostilidad, lo miraba el Gobierno como un favor.

Vea el Sr. Madóz cómo esto no es una ofensa, como esto no desprestigia á S. S. ni á los demás individuos del partido progresista. (Bien.) Únicamente crea S. S. que si el Gobierno hubiera manifestado que eso era contrario á su política, tal vez ni S. S. mismo se sentaría en estos escaños, y puede que esto no sea exacto; pero tengo el derecho de emitir mi opinión, así como el Sr. Madóz lo tiene para enjugar la suya. (Muy bien.)

Para concluir esta enojosa discusión, pues todo lo que se roza con las personas es enojoso, diré, como último de los argumentos que me propongo presentar en este momento, que en muchos distritos el Gobierno ha tenido que soportar las recriminaciones de sus amigos políticos por haber manifestado esta opinión de la manera que acabo de indicar, porque en todos los distritos se ha querido sostener lo que ayer manifesté que si el Gobierno tenía interés en que viniesen al Parlamento individuos del partido progresista, que saliesen por otros, pues ellos querían demostrar que la opinión se había modificado allí, que sus electores pensaban ya de otra manera, y querían patentarlo de un modo legal en la ocasión solemne que se les presentaba enviando á estos escaños candidatos moderados.

Así en aquellos distritos en que siempre ha predominado la opinión progresista, en que el Gobierno creía que triunfaría ese partido, y que por lo mismo podría venir aquí una minoría respetable, se vio el Gobierno defraudado en sus esperanzas; y allí, donde se sostuvo, donde el Gobierno no quiso ceder, dentro siempre del círculo que al Gobierno le corresponde, tuvo que sufrir como he dicho serias recriminaciones de parte de sus amigos.

Esta es la historia de las elecciones, señores; si este fenómeno es ó no perjudicial para la causa constitucional; si este fenómeno es ó no malo para el Sr. Madóz, para el Sr. Pasaron y Lastra y para sus amigos; si este fenómeno obligara á los individuos del Gobierno, á los individuos de esta mayoría, á emprender este ó el otro camino, á pensar seriamente en la marcha que debe seguirse en esta nueva situación, estas, señores, ni son cuestiones del momento ni en que deba yo entrar ahora: los sucesos lo dirán; la experiencia acreditará lo que conviene hacer, de qué punto se debe ahora partir.

Pero lo repito: de ninguna manera se recrimine al Gobierno por un hecho que ha afectado al Gobierno, el cual ha hecho cuanto ha podido por evitarlo. Y cuando el Sr. Pasaron y Lastra quiera tomar la palabra sobre cualquiera cuestión de actas, tenga presente que mas de 200 se han aprobado ya sin protesta, y de consiguiente al hablar de coacción, de ilegalidades y de violencias cometidas en las elecciones, acusa S. S. á su propio partido (puesto que para S. S. no ha muerto) declarando implícitamente que no ha tenido valor suficiente en una situación tranquila, normal, en que á nadie se persigue, para protestar contra esas ilegalidades, para manchar las elecciones, como debieron hacerlo, caso de que hubiera habido esas violencias. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. PASARON Y LASTRA: No quiero molestar al Congreso, pero me veo en la precisión de ocuparme de un hecho que ha sentido el señor Ministro de la Gobernación. Ha dicho S. S. que si á los electores que nos han favorecido con sus votos se les hubiese hecho entender que no era la voluntad del Gobierno que saliesen Diputados, no nos hubiéramos sentado en este sitio. Yo, señores, puedo decir que no tengo el más pequeño conocimiento de que se haya pedido permiso á la Autoridad política ni á otra alguna para votar; al contrario, y si para venir aquí hubiera sido necesario el previo permiso del Sr. Ministro de la Gobernación, desde luego hubiera renunciado á ello, y me hubiera estado en mi casa.

El Sr. MADÓZ: Señores, me habia propuesto no entrar en consideraciones de política general hasta que hubiese llegado la discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona: para entonces me propongo combatir el Gobierno, y manifestar cuál es la situación del partido progresista, y cuáles las miserias consignadas en esas actas del partido moderado que se atreve á decir que el partido progresista está dividido; pero ahora, sin una explicación franca y explícita del Sr. Ministro de la Gobernación, no puedo continuar ocupando este banco. Me he visto en la precisión de contestar al Sr. Conde de San Luis: así es que desde ahora anuncio que si S. S. no me da una explicación satisfactoria, en el acto mismo dimito mi cargo y me retiro á mi casa. No habla el Diputado, habla el español, habla el hombre honrado que exige una explicación.

Contaré la historia de mi elección por si S. S. no la sabe. No se habia aun concluido el Congreso anterior cuando los hombres de todos los partidos, de todos, moderados, progresistas y carlistas de Barbastro me ofrecieron su candidatura. Tengo en mi poder documentos con que probarlo si es necesario. Yo manifesté que quería exclusivamente representar á mi partido, y que tenía compromisos que no se avenían con las opiniones dominantes de aquella ciudad. Mas adelante era candidatura se ofrecía á un hermano mio, que se hubiera sentado aquí si no hubiese habido esas circulares de que me haré cargo.

Posteriormente se me ofreció por unanimidad la candidatura de Barcelona, y aquí, señores, debo decir que contesté á los amigos que me la ofrecieron que solo quería ser elegido por mi distrito de Tremp, por el que he sido nombrado, no una sola, sino doce veces.

He sido combatido por muchos Gobiernos, en diferentes circunstancias, y siempre, señores, he sido elegido por aquel distrito. Y cuando no me ha faltado en el un solo voto, y cuando doce veces he sido elegido por el mismo, ¿podré tolerar que se diga que he venido aquí por favor? No, señores; verdad es que el Gobierno actual no me ha combatido; ¿pero quieren saber la causa los Sres. Diputados? Seamos francos; el Gobierno no me ha combatido, porque sabía que en el distrito de Tremp era invencible; porque se sabía, repito, que con mis amigos del distrito de Tremp era invencible.

He sido elegido siempre por ese distrito, no por favor: que me haya concedido el Gobierno, sino porque defendiendo los intereses del país con energía, arrojando toda clase de compromisos.

He sido elegido por el distrito de Tremp, que siempre me ha condecorado progresista, y por electores que como progresistas tambien han arrojado toda clase de riesgos. Y siendo cierto todo esto, ¿podré tolerar que se diga que he sido elegido Diputado porque el Gobierno ha concedido su permiso? No, señores; habrá de tolerarlo, porque no estan conmigo esos hombres ilustres, acerca de los cuales hablaremos en otra ocasión. No; aquí me vencerá el Gobierno, pero mañana dirá el país: «Madóz tiene razón.» Y lo dirá, señores, porque los hechos son públicos y palpables.

Concluyo preguntando al Sr. Ministro de la Gobernación si cree que yo soy Diputado por favor del Gobierno.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Señores, está visto que el Sr. Madóz quiere suplir la falta del número de la fracción á que pertenece sacando de quicio las cuestiones, porque tanto ayer como hoy se cree S. S. ofendido, donde no hay ofensa, donde no hay mas que discusión razonada y fria, de la cual podrán aparecer á los ojos de S. S. los hechos que yo aduzco desfigurados, y hasta falsos si se quiere, pero nunca con la acrimonia que S. S. los presenta, ni con la intención siniestra que les da.

Sabe el Sr. Madóz que si mi intención hubiera sido presentar á S. S. de la manera que ha querido gratuitamente presentarse, yo sostendría la intención de mi dicho, porque me acostumbró á retractar las palabras que suelto; pero S. S. ha podido evitar la rectificación que ha hecho, porque de antemano he explicado perfectamente mis palabras.

Yo he dicho, señores, que no han venido á este Congreso algunos progresistas precisamente por ser individuos de ese partido, sino como individuos que tienen las simpatías de la localidad por donde han venido; y el Sr. Madóz mismo ha venido á comprobar este dicho.

El Sr. Madóz nos ha manifestado que en el distrito de Barbastro, progresistas, moderados y carlistas le ofrecieron la candidatura. Ahora bien: los carlistas de Barbastro, ¿le hubieran votado al Sr. Madóz como representante de las opiniones de ellos? ¿Le hubieran votado en el mismo sentido los moderados? No; esto es evidente. ¿Por qué pues le ofrecieron los electores del distrito de Barbastro la candidatura al Sr. Madóz? Porque aunque progresista, gestiona perfectamente, con muy buen éxito, con buen resultado por los intereses legítimos de los pueblos; y como los pueblos estan, y con razon, por resultados positivos, creerán que el Sr. Madóz sería un buen Diputado de Barbastro; pero de ninguna manera porque perteneciese al partido progresista. ¿En qué pues está la ofensa?

Yo lo diré: en que el Sr. Madóz ha querido proclamar muy alto, para que lo oigan los electores de Tremp, que se le ha ofrecido la candidatura por otros distritos, y que los ha dejado por afecto á la suya; ha querido pagarles este tributo de amistad. (Muy bien, muy bien.) Es menester que conozca el Sr. Madóz que los que llevamos algunos años de vida política conocemos donde se va á parar solo al pedir la palabra; son intenciones muy légitimas, muy legítimas.

El Sr. MADÓZ: Lo sabian ya los electores. El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Yo no acrimino al Sr. Madóz por eso; es una defensa que hago para demostrar á S. S. que no creo que haya visto ofensa en mis palabras, sino que le ha convenido rechazarlas del modo que lo ha hecho.

Me ha preguntado el Sr. Madóz si ha salido Diputado por favor mio. Señores, las palabras importan mucho en algunas cuestiones: ninguno de los Diputados que se sientan en estos escaños ha sido elegido por favor del Gobierno. Al decir yo que los electores de algunos distritos se han quejado al Gobierno de que este mirase con simpatías la candidatura de algun progresista, he traído aqui una cuestión política de importancia; porque, señores, se trata del apoyo que dan los pueblos al sistema político, á la marcha política de un Gobierno, y de ninguna manera de que tal ó cual persona de un Gobierno pueda hacer Diputados, y decirse que ellos lo son por favor del Gobierno.

Esas, señores, son cosas muy distintas: no se trata de que venga aqui un amigo de un Ministro ó de un Gobierno, no, sino de que venga el representante de uno ú otro sistema, de una ú otra marcha política, y el Sr. Madóz comprende muy bien la diferencia que hay de esto al argumento tal como lo ha presentado S. S. La pregunta que me ha dirigido no es digna de un hombre que está á su altura. A esta pregunta no debo yo contestar; pero si diré lo que ha pasado, y es que en el distrito de Tremp el Gobierno no ha combatido á S. S., no porque lo creyese ó no invencible, sino porque, como he dicho antes, en aquellos distritos donde se presentaba un candidato con bastante fuerza para vencer, si este candidato era progresista, era una satisfacción para el Gobierno, era una alegría, porque una de las desventajas que previa el Gobierno desde luego, de que la oposición progresista fuese poco numerosa, era lo que ha sucedido en la discusión de ayer y hoy, que los discursos de los que se sientan en aquellos bancos crecieran en violencia.

Es pues evidente que el Gobierno no se ha mezclado en darle apoyo al Sr. Madóz; pero á mi vez le pregunto yo: ¿ha sido combatido? Por contestación al Sr. Madóz..... No sigo el argumento. (El Sr. Madóz: Siga, siga, siga.) Por mas que sea provocado, todo lo que parezca personalidad no vendrá en mis labios á este sitio. (El Sr. Madóz: Las retenciones son peores; yo pido que no haya ninguna.) No es nada ofensivo al Sr. Madóz, pero tratándose de si el Gobierno ha estado ó no propicio para que los progresistas vinieran á representar sus distritos, aquellos en que tuvieran bastante popularidad para ello, creí yo que podría aducir algun hecho que demostrase, no solamente que el Gobierno no ha combatido, sino que en cuanto ha estado de su parte ha procurado demostrarles que su presencia en este sitio le era muy grata. Y por ventura, ¿ha salido elegido el Sr. Madóz solo por Tremp?.....

El Sr. MADÓZ: Renuncio el cargo de Diputado. (El Sr. Madóz sale del salon entre los murmullos de desaprobación de los Sres. Diputados.)

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Señores, el Congreso conocerá que las explicaciones que estoy dando son tan benévolas, tan naturales, tan comedidas que no sé yo por qué el señor Madóz ha tenido el ex-abrupto que el Congreso ha presenciado.

Yo diré para concluir que efectivamente el Gobierno no ha apoyado al Sr. Madóz; pero que tampoco lo ha combatido. Al decir que no le ha apoyado, quiero decir que el Gobierno no ha tomado ninguna medida para forzar la voluntad de los electores: al contrario se ha limitado allí como en todas partes á hacer que los Diputados que viniesen á representar los distritos fuesen los que realmente expresasen su voluntad; y como el Sr. Madóz reunía la de los electores de Tremp, es S. S. legalmente tan Diputado por aquel distrito como lo son por los suyos los demás señores que se sientan en estos escaños.

Esta es la verdad de los hechos; no hay que andar con tergiversaciones: el Gobierno no ha combatido al Sr. Madóz; y para que ninguna queja pueda tener de mí, puesto que ha creído que mi reticencia podría envolver alguna ofensa á S. S., diré que me pidió que quisiese al Alcalde-Corregidor de Tremp, é inmediatamente fue quitado. (Muy bien, muy bien; muchos aplausos.)

He hecho esta revelación porque no diga el Sr. Madóz que en mi reticencia hay mala fe: yo no me he propuesto atacar á S. S. de ninguna manera. Me dijo que el Alcalde-Corregidor no hacia falta en Tremp; y porque no creyese S. S. que conservaba aquel Alcalde-Corregidor por miras electorales, pues ya me habia indicado mucho tiempo hacia que los Alcaldes-Corregidores los ponía yo previendo que podían venir las elecciones; porque no creyese, digo, que el Gobierno llevase esa intención, cuando vino á reclamarme que quisiese el Corregidor, recordé que me habia hecho antes dicho cargo, y en aquel mismo día se quitó.

El Sr. Madóz se ofende de que contestemos á sus ataques; y tiene valor para asegurar que la agresión sale de estos bancos. ¿Pues quien ha tachado las elecciones en general de falta de libertad? Hoy mismo, despues de aprobada ayer por el Congreso el acta de Barbastro, ¿no ha faltado el Sr. Madóz á todos los miramientos y conveniencias diciendo que no ha habido libertad en aquella elección? ¿Se pueden dirigir estas acusaciones gravísimas á un Parlamento, á los que representan legítimamente al país? ¿Se puede decir que una acta que ha merecido la sanción casi unánime de este Congreso ha sido ilegal? Esto, señores, se tolera, esto se escucha con paciencia; y porque el Gobierno demuestra aqui algunos de los hechos que ha habido en las elecciones para hacer patente á la faz de la España y de la Europa que este Congreso es la libre expresión de la voluntad del país, el Sr. Madóz dice que deja el cargo de Diputado. Que lo deje en hora buena. (Muy bien, muy bien.)

Un gran número de Diputados se acercan á felicitar al orador.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Somoza tiene la palabra. El Sr. SOMOZA pronuncia en apoyo de la legitimidad de su elección un breve discurso que no pudo oírse por la debilidad de su voz y el ruido que habia en el salon.

Puesto á votación el dictámen de la comision, auxiliar de actas relativo al distrito de Sarria, en la provincia de Lugo, por el que resulta dicho señor elegido Diputado, es aprobado, y queda admitido en tal concepto.

Igualmente lo es el Sr. D. Pedro Fernandez Villaverde por el distrito de Prado, en la provincia de Pontevedra, despues de aprobado el dictámen que le es respectivo. Quedan sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comision auxiliar de actas:

1.ª La comision auxiliar de actas ha examinado las de los distritos que aparecen á continuación, y hallándolas arregladas es de dictámen que el Congreso se sirva aprobarlas por no contener protesta ni reclamacion alguna, y admitir como Diputados por dichos distritos á los señores elegidos que acrediten su aptitud legal:

- 264 D. Vicente Collantes, por el Rio, provincia de Madrid. 279 D. José Andrés Amarelle, por Carballo, provincia de la Coruña. 280 D. Manuel de Seijas Lozano, por Carballino, provincia de Orense. 290 D. Santiago Tejada, por Alcañices, provincia de Zamora.

2.ª La comision auxiliar de actas ha examinado las de los distritos que aparecen á continuación, y aunque de ellas resultan algunas reclamaciones y protestas, como ni unas ni otras afectan en sentir de la comision al resultado de la elección, es de dictámen que el Congreso se sirva aprobarlas y admitir como Diputados á los señores elegidos que acrediten su aptitud legal:

- 136 D. Juan Villalar, por Selaya, provincia de Santander. 439 Marques de Ovieco, por Vilgudino, provincia de Salamanca. 445 D. Diego Coello y Quesada, por Jaen, provincia de Jaen. 447 D. Miguel Chacon y Duran, por Borja, provincia de Almería. 450 D. Juan Alvarez Gaerra, por Alcazar de San Juan, provincia de Ciudad-Real.

- 453 D. Mariano Escartin, por Falcel, provincia de Tarragona. 456 Marques de Ayerbe, por La Misericordia, provincia de Zaragoza. 457 D. Vicente Díez Canseco, por Leon, provincia de Leon. 464 Marques de Alós, por Tortosa, provincia de Tarragona. 466 D. José Carcel Marcella, por Requena, provincia de Cuenca. 468 D. Ramon Gascon, por Albacete, provincia de Albacete.

- 169 D. Manuel Osorio, por Arnedo, provincia de Logroño. 171 Conde de Pinofiel, por Antequera, provincia de Málaga. 187 D. Juan Alberto Casares, por Puentenueva, provincia de Santander. 193 D. Juan Quiñones de Leon, por Villafranca del Bierzo, provincia de Leon. 195 D. Idefonso Díez de Rivera, por Maravillas, provincia de Madrid. 202 D. Ventura de la Vega, por Santa Cruz de las Palmas, en las Islas Canarias. 203 D. Vicente Molino, por Ubeda, provincia de Jaen. 206 D. Estanislao Suarez Inclan, por Avilés, provincia de Oviedo. 208 Marques de la Merced, por Andujar, provincia de Jaen. 209 D. Juan Gaya, por la Seo de Urgel, provincia de Lérida. 213 Conde de Reus, por Vich, provincia de Barcelona. 233 D. Eusebio Donoso Cortés, por Siruela, provincia de Badajoz. 240 D. Victoriano Braña, por la Coruña, provincia de la Coruña. 245 D. Juan María Biec, por Borja, provincia de Zaragoza. 251 D. Aniceto Puig, por Figueras, provincia de Gerona. 253 D. Alejandro Oliván, por Boltaño, provincia de Huesca. 255 D. Pantaleon Lúzás, por Fraga, provincia de Huesca. 256 Conde de Ripalda, por Nules, provincia de Castellon. 268 D. Gonzalo Osorio, por Lugo, provincia de Lugo. 270 D. Agustín María Saco, por Quiroga provincia de Lugo. 272 D. José Felipe Quijana, por Torrelavega, provincia de Santander. 281 D. Fernando Calderon Collantes, por Ordenes, provincia de la Coruña.

El Sr. PRESIDENTE señala para la sesión del día de mañana la discusión de los anteriores dictámenes, y levanta la de este día á las seis menos cuarto.

TEATRO REAL.

Sr. Director de la Gaceta: muy señor mio. Con el objeto de que la poblacion de Madrid no sea sorprendida con la relacion exagerada de lo ocurrido anoche en este coliseo, explicaré á V. S. en pocas palabras el hecho que le ruego mande insertar en ese periódico.

En un cuarto reducido é inhabitado del último piso del edificio, al levantar un tabique sencillo, se casi tapó el hueco del patillo que debia suministrarle el gas.

Una mano descuidada é ignorante de lo que alli habia acrocó sin intencion una luz. La salida no calculada del gas inflamado quebró una parte insignificante del tabique.

Esto, ni mas ni menos, es lo acaecido, sin que haya que deplorar mas desgracia que el haberse chamuscado ligeramente la mano una niña.

Soy de V. S. atento S. S. Q. S. M. B.—El vocal secretario.—Leonardo de Santiago.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 6 de Noviembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	34 7/8.	..
Id. del 4 por 100.....
Id. del 5 por 100.....	..	13 1/8.
Cuponos no capitalizados.....
Vales no consolidados.....
Deuda sin interes.....	..	3 7/8 din
Acciones del Banco español de San Fernando.....	97 pap.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-35. Paris, 5-28 d. á 8 d. v.

- Alicante, 1/2 din. d. Málaga, 1/8 pap d. Barcelona á ps. fs. par. Santander, par. Bilbao, par. Santiago, 1/2 d. Cádiz, par. Sevilla, 1/4 id. Coruña, 1/4 din. d. Valencia, par. Granada, 1/2 id. id. Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIO.

En la noche del 4 del corriente se perdió una cajita de plata sobredorada desde la esquina de la calle del Leon á la de Carretas, pasando por la plazuela del Angel.

La persona que la haya encontrado puede presentarla en el cuarto bajo de la casa núm. 20 de la calle del Prado, esquina á la del Leon, donde se darán mas señas y una buena gratificación.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Ricardo D'Arlington, drama en cuatro actos, dividido en seis cuadros.—Baile nacional.

Nota. Mañana viernes se pondrá en escena el drama en cinco actos titulado El vaso de agua.

Otra. A la mayor brevedad se representará el drama titulado Los amantes de Teruel.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—Mateo, ó la hija del Españolito, drama en cinco actos.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—El domine consejero, comedia en dos actos.—Baile nacional.—Tu amor ó la muerte, comedia en un acto.—El tio Pinini, comedia nueva en un acto del género andaluz, adornada de bailables.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—El preceptor y su muger.—Baile.—Tramoya.

CIRCO ECUESTRE de Mr. Tourniaire, sito en la calle del Barquillo. Hoy jueves á las siete y media de la noche habrá gran funcion, en la que se ejecutarán ejercicios escogidos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.